En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones a realizar para evitar el incumplimiento de las obligaciones legales con las personas tuteladas por la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 16 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en los articules 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

La Memoria de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra relativa a 2018 señala lo siguiente: “Revisando los supuestos en los que la tutela la ha asumido la FNTPA, se comprueba que es por razón de enfermedad mental cuando, mayoritariamente, asumen dicha función corroborando que en estos casos los familiares declinan hacerse cargo de la persona cuya capacidad se modifica aunque, en ocasiones, no es por falta de interés sino que, ante el desgaste de la familia y los enfrentamiento que habitualmente derivan de la propia enfermedad, se hace inviable que la tutela sea desempeñada por un familiar, y es necesario que sea una tercera persona ajena quien asuma el cargo.

Sobre este extremo, debe reseñarse que este año 2018 se han constatado dificultades por parte de la Fundación para cumplir con sus obligaciones legales en plazo, en esencia, para la formación de inventario y para la presentación de rendición anual de cuentas de sus tutelados.

Ello ha sido debido, según dicha entidad, a problemas de personal y de gestión de medios para atender sus responsabilidades pero también a la nada desdeñable cifra de personas a su cargo, tal y como lo avala el dato de que a fecha 31 de diciembre de 2018 tutela a 732 personas, tiene asumida la curatela de 37 y ha sido designado defensor judicial en 31 procedimientos de modificación de capacidad”.

Ante esta situación, ¿qué actuaciones va a realizar el departamento para evitar el incumplimiento de sus obligaciones legales con las personas tuteladas?

Pamplona, 12 de diciembre de 2019

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso